La Celia Risaralda, 07 de marzo de 2026

Señor:
PABLO ANTONIO LOAIZA ZAPATA
Secretario de Gobierno y servicios Administrativos

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En calidad de **alcalde del municipio de La Celia Risaralda,** en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la C.P, y artículos 9,10, 11 Y 12 de la Ley 489 de 1998, y considerando que el artículo 211 de la Carta Política en concordancia con lo preceptuado en la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades públicas a transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores y que la delegación es un mecanismo para garantizar a la administración el cumplimiento eficaz, ágil y eficiente de sus obligaciones, se delega a **PABLO ANTONIO LOAIZA ZAPATA,** en su condición de **Secretario De Gobierno y servicios administrativos**, la supervisión del contrato de suministro N° 008 de 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE EJERCEN Y APOYAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA".** Es importante tener en cuenta lo establecido en el manual de interventoría y supervisión adoptado mediante resolución N° 114 de 2016 y que el cumplimiento de la función como supervisor (a) consiste en realizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico propendiendo porque el contrato se ejecute dentro de los términos pactados.

Se informa que para su consulta el expediente del proceso al cual realizará supervisión reposa en la oficina de contratación de la entidad.

Dado en el Municipio de la Celia Risaralda a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO
Alcalde Municipal

PABLO ANTONIO LOAIZA ZAPATA
Secretario de Gobierno

Elaboró: Lizeth Angel
Revisó: Eduardo Martínez Ramírez